



**N° de expediente: 008100-000045-24**

**Fecha: 06.11.2024**

---

**Universidad de la República Uruguay - UDELAR**



**ASUNTO**

**SEGUNDO INFORME DE ADECUACIÓN AL ESTATUTO DE PERSONAL DOCENTE**

Unidad	MESA DEL ORDEN DEL DIA DE C.D. - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	INFORMES - PRESENTACION DE
Tema:	EPD
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008100-000045-24</b> <b>Actuación 3</b>	Oficina: MESA DEL ORDEN DEL DIA DE C.D. - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 14/11/2024 Estado: Reservado
--	---	---

## TEXTO

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: 83. (Exp. N° 008100-000045-24) - Se resuelve: 1 - Tomar conocimiento y agradecer por el segundo informe de adecuación al Estatuto de Personal Docente. 2 - Solicitar al grupo de trabajo se reúna e inicie un plan de adecuación de lo planteado en el presente informe. Distribuído N° 1223/24. 6 en 6 Pase al grupo de trabajo EPD.-

Se adjunta informe de comisión recibido desde correo perezlopez.dd@gmail.com

Pase a CD

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
Comunicacion.pdf	240 KB	26/11/2024 12:37:07
nota comision EPD.pdf	79 KB	28/07/2025 13:42:55
informe.pdf	293 KB	28/07/2025 13:46:11

26/11/24, 12:36 p.m.

Gmail - R83 CD 22/11/24 Grupo trabajo EPD.-



Secretaría Comisión Directiva ISEF &lt;secretariadirectivaisef@gmail.com&gt;

---

**R83 CD 22/11/24 Grupo trabajo EPD.-**

---

Secretaría Comisión Directiva ISEF <secretariadirectivaisef@gmail.com> 26 de noviembre de 2024, 12:36 p.m.  
Para: ADUR ISEF Montevideo <adurisefmontv@gmail.com>, ADUR ISEF <isefadur@gmail.com>, "Domingo D. Pérez" <perezlopez.dd@gmail.com>, Virginia Mainero <vmainero@isef.udelar.edu.uy>, Waldemar Perichon <waldemarisef@gmail.com>, Departamentos Académicos ISEF <isef.departamentos.academicos@gmail.com>, "Dpto. Tiempo Libre y Ocio" <depto.eflo@gmail.com>, "Dpto. de Ed. Fis. y Deporte" <direcciondeptodeporte@gmail.com>, "Dpto. Prácticas Corporales" <deptoefypc@gmail.com>, "Dpto. E.F. Prácticas Corporales" <deptopc@gmail.com>, Virginia Mainero <virginia.mainero@isef.udelar.edu.uy>, Ana Peri <oliviaperi@gmail.com>, José Meléndez <sophos77@gmail.com>, Lorena Fernández <lfaisef@gmail.com>, Martina Pastorino <martinapasba@gmail.com>, "Departamento de E.F. y Salud" <dptoefysalud@gmail.com>

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

83. (Exp. N° 008100-000045-24) - Se resuelve:

- 1 - Tomar conocimiento y agradecer por el segundo informe de adecuación al Estatuto de Personal Docente.
  - 2 - Solicitar al grupo de trabajo se reúna e inicie un plan de adecuación de lo planteado en el presente informe. Distribuido N° 1223/24. 6 en 6
- Pase al grupo de trabajo EPD.-

<chrome-extension://efaidnbmninnkpbpcjpcglclefindmkaj/https://ordendeldia.isef.udelar.edu.uy/sesionescd/Distribuidos/1223-24.pdf>

--

Atte Cecilia Bozzatta/Secretaría Comisión Directiva  
Instituto Superior de Educación Física (ISEF)  
Tel.: 2480 01 02 int. 240  
[secretariadirectivaisef@gmail.com](mailto:secretariadirectivaisef@gmail.com)

28/7/25, 13:31

Gmail - Informe para Comisión Directiva



Secretaría Comisión Directiva ISEF &lt;secretariadirectivaisef@gmail.com&gt;

---

## Informe para Comisión Directiva

---

**David Perez López** <perezlopez.dd@gmail.com>

24 de julio de 2025, 12:41 p.m.

Para: Secretaría Comisión Directiva ISEF &lt;secretariadirectivaisef@gmail.com&gt;

Estimada Comisión Directiva del ISEF, Udelar.

Por medio del presente correo, el Grupo de Trabajo sobre la implementación del EPD en el ISEF remite el informe adjunto, en cumplimiento de la acción prevista para el mes 4 (julio de 2025) en el "Plan calendarizado para la atención de los vencimientos de cargo establecidos por el EPD", aprobado por la Resolución N° 66 de la Comisión Directiva del ISEF con fecha 28 de marzo de 2025.

Quedamos a las órdenes.

Saludos

**Síntesis de informes de los DA por vencimientos de cargos. Versión final.pdf**

293K

Montevideo, lunes 7 de julio de 2025

Estimada Comisión Directiva del ISEF.

El presente documento se elabora a partir de los informes proporcionados al grupo de implementación del EPD por las direcciones de los departamentos académicos, los cuales fueron trabajados en sus respectivas comisiones cogobernadas.

Al remitir este informe a ustedes damos cumplimiento a la acción prevista para el mes 4 (julio 2025) en el "Plan calendarizado para la atención de los vencimientos de cargo establecidos por el EPD", aprobado por la Resolución N°66 de la CD del ISEF del 28 de marzo de 2025.

El objetivo principal de los documentos elaborados en los Departamentos Académicos (DA) es abordar y gestionar el vencimiento de cargos docentes interinos (Grado 1 y Grado 2) que se producirán a partir del 1 de enero de 2027. Esta necesidad surge de las obligaciones impuestas por el nuevo Estatuto de Personal Docente (EPD), que busca romper con la lógica de "eternizar los cargos interinos", fomentando la carrera docente dentro de la institución y una movilidad ascendente. Los documentos detallan los criterios y las acciones propuestas para la realización de nuevos llamados, distinguiendo entre:

- Llamados a efectividad: para la provisión de cargos contemplados en la Estructura de Cargos de los DA (ECDA). Todos los DA proponen realizarlos solo para Grado 2 y bajo ciertas condiciones, mientras que no se harán para Grado 1, moviendo las efectivizaciones a grados superiores. Es decir, buscan ampliar la cantidad de Grados 2 efectivos para ensanchar la base de futuros Grados 3.
- Llamados interinos: se realizarán para cubrir las necesidades del servicio en el corto y mediano plazo, vinculado a cargos en los que se encuentran docentes que temporalmente no cumplen con los criterios establecidos por los DA para aspirar a un cargo efectivo.

Existen numerosos criterios compartidos por todos los DA: Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales (DAEFPC), Departamento de Educación Física y Salud (DAEFS), Departamento de Educación Física y Deporte (DAEFD) y Departamento de Educación Física, Tiempo Libre y Ocio (DAEFTLyO). Estos permiten determinar si el próximo llamado a un cargo será en efectividad o en carácter interino. No obstante, corresponde señalar que emergen algunas particularidades que difieren entre algunos DA. También, los informes recogen apreciaciones relevantes en relación con el formato y la organización de estos próximos llamados.

A continuación, se detallan los criterios, distinguiendo las coincidencias y las particularidades entre los informes.

En relación con los criterios coincidentes, los cuatro departamentos establecen las siguientes apreciaciones para la gestión de los vencimientos de cargos:

- **Antigüedad:** la experiencia y el tiempo de cumplimiento de funciones en la institución son valorados en los informes. El DAEFPC y DAEFS lo considera un factor prioritario para los llamados a efectividad, esperando que docentes con más tiempo tengan mayores méritos en docencia universitaria (enseñanza, investigación, extensión, cogobierno, gestión). El DAEFD y el DAEFTLyO también consideran razonable priorizar la apertura de concursos para aquellos cargos ocupados por docentes con mayor antigüedad en la institución y que vienen cumpliendo sistemáticamente con las exigencias del servicio.
- **Formación (Nivel de Posgrado y Especialización):** todos los DA priorizan el nivel de formación de los docentes. El DAEFPC indica que los cargos desempeñados por personas que tengan un mayor nivel de formación será priorizado para la efectivización, ya que esto otorga robustez al cuerpo docente del departamento. El DAEFD proyecta en igual sentido, entendiendo que esto no solo favorece el desarrollo de la carrera docente, sino que también la capacidad para conformar líneas de investigación en el departamento. El DAEFS agrega que dichos docentes son los que posiblemente estén en mejores condiciones de afrontar la competencia generada en un concurso de efectividad.
- **Maternidad / Paternidad:** de acuerdo con los artículos 43 y 45 del Estatuto del Personal Docente (EPD), los departamentos reconocen el derecho de los docentes que usufructúan licencias por maternidad o paternidad a aplazar el vencimiento de sus cargos, considerando esto al momento de la disposición de los mismos.
- **ECDA:** aunque parezca evidente, corresponde subrayar que los DA orientarán su proceso de efectivización de cargos en función de su estructura (incluyendo las actualizaciones y ajustes correspondientes) ya aprobada por la Comisión Directiva del ISEF.
- **Necesidades del servicio y oferta de formación:** la continuidad y cobertura de las necesidades de enseñanza del servicio es una consideración central para todos los informes. El DAEFD contempla dichas necesidades a la hora de ofrecer cargos interinos y efectivos, velando por la implementación de la oferta de formación. El DAEFPC propone articular los llamados interinos en función de la situación actual (deficitaria/superavitaria) para cubrir las necesidades de servicio.
- **Organización de los llamados para reducir tribunales/comisiones asesoras:** todos los DA buscan optimizar el proceso de llamados. El DAEFPC y DAEFS mencionan la intención de conformar una sola comisión asesora por núcleo para los llamados interinos. El DAEFD

propone "tender a hacer llamados unificados respecto a cargos de similar tipo", para disminuir la cantidad de tribunales y comisiones asesoras. Los DA también comparten la preocupación por la necesidad de sensibilizar a las y los docentes que integrarán estos tribunales o comisiones, destacando la importancia de concluir las etapas de los concursos con la mayor antelación posible. Esto permitirá a los Departamentos realizar los ajustes necesarios en su estructura y organizar adecuadamente la oferta académica para 2027.

- Dependencia al resultado de los concursos de efectividad: todos informes coinciden en que la determinación de los llamados interinos no puede realizarse hasta que no hayan culminado los concursos de efectividad, debido a la participación general esperada en estos últimos. Se considera necesario realizar la apertura de los concursos de efectividad con la mayor antelación posible. Asimismo, se prevé que los llamados a interinato se abran en el segundo semestre de 2026, procurando que dicho proceso se realice de forma escalonada, tanto entre los núcleos de cada DA como en coordinación con los núcleos similares de otros departamentos.
- Transformará algunos cargos Grado 1 a Grado 2: el DAEFPC y DAEFS proponen explícitamente en sus informes que algunos cargos Grado 1 interinos puedan ser puestos a disposición como llamados para Grado 2. El criterio para este cambio es que hayan pasado más de cinco años desde el egreso del docente, lo que le impediría presentarse nuevamente en el mismo grado. El DAEFD y DAEFTLyO manifiestan verbalmente en la reunión del grupo contemplar esta transformación como una posibilidad real para la apertura de llamados en el 2026.

Por último, de los informes se desprenden algunos énfasis diferenciados, que corresponde explicitarlos en esta síntesis:

- Carga horaria de llamados interinos basado en diferentes escenarios presupuestales del DA (en el 2026): el DAEFPC y DAEFS plantean dos contextos (deficitario o superavitario) que determinarán la carga horaria de los llamados interinos para ambos Grados (1 y 2), es decir, 12 horas en un escenario económico deficitario o 20 horas en escenario superavitario. Para el escenario deficitario corresponde aclarar que, en el caso que quien sea designado por la comisión asesora sea el docente que tenía el cargo, su carga horaria se extenderá hasta la equivalencia con el presupuesto que implicaba su anterior cargo buscando así no perjudicar al docente ni afectar las necesidades del DA.
- Equilibrio de desarrollo temático y regional: el DAEFD propone en su informe cuidar el equilibrio en el desarrollo temático de los núcleos y futuras unidades académicas, considerando el desarrollo de las

regionales y la necesidad de referencias académicas para las funciones sustantivas y la gestión.

- Prelación para docentes Grado 1 que aspiraron a Grado 2: el DAEFD Y DAEFS proponen un criterio distintivo, el cual consiste en la posibilidad de activar el orden de prelación para aquellos docentes Grado 1 que hayan aspirado a un Grado 2 y hayan quedado en el orden de prelación, evitando que deban presentarse a un nuevo llamado si ya fueron evaluados con méritos suficientes. Corresponde mencionar que esta acción no es automática, y estará basada en las necesidades y posibilidades de la unidad académica, así como también en acuerdos con los responsables de los núcleos.
- Cargas horarias tendenciales por tipo de cargo: a diferencia del DAEFPC, el DAEFD y DAEFS sugieren formatos específicos para las cargas horarias, es decir, los cargos Grado 2 de los CENUR tenderán a llamarse en 12 horas debido al proceso de departamentalización, mientras que los cargos Grado 1 (interinos) a nivel nacional tenderán a llamarse en 20 horas dada su inclusión en los procesos de formación.

Sin otro particular.

Saluda atte.

Grupo de trabajo sobre implementación del EPD en ISEF